



Nº 011 -2024-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 18 de Enero de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro Nº DG-000673-2024 que contiene el Memorando Nº 016-2024-OGC-INSN, con el cual se hace llegar el "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención Sanitaria del año 2024", remitido por la Oficina de Gestión de la Calidad y solicitando su aprobación mediante la Resolución Directoral correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad y calidad;

Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de la Calidad en los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente en el Instituto Nacional de salud del Niño;

Que, según la Directiva Sanitaria Nº 92-MINSA/2020/DGAIN, aprobada con Resolución Ministerial Nº 163-2020-MINSA, estandariza la conformación y funciones del "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente", así como los lineamientos a seguir en las Rondas de Seguridad del Paciente, con la finalidad de identificar practicas inseguras y riesgos asociados a la atención de salud;

Que, en la citada Directiva en su numeral 6.1.2 de la funciones de los miembros de Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, en el inciso a. establece que "el secretario técnico, en coordinación con los demás miembros del equipo, elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente (...) el cual debe ser aprobado y firmado por el Titular / Responsable de la IPRESS, responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad, responsable de Epidemiología y Responsable del Departamento de Enfermería. Se debe incluir fecha, hora y día en que se aplicará la Ronda de Seguridad del Paciente, ...";

Que, mediante Memorando Nº 016-2024-OGC-INSN, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad hace llegar a la Dirección General el: "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención Sanitaria del año 2024";

Que, con Memorando Nº 018-2024-DG/INSN, el Director General aprueba el "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención Sanitaria del año 2024";

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el: "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención Sanitaria del año 2024"; con eficacia anticipada al 1 de enero del 2024, que consta de 01 página;

Artículo 2°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

**CLUD/REK
DISTRIBUCIÓN:**

- () DG
- () DA
- () OEPE
- () DEIDAECNA
- () DEIDAEMNA
- () DEIDADT
- () DEAC
- () DE
- () OEI
- () OAJ
- () OGC



CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ATENCIÓN SANITARIA DEL AÑO 2024



IPRESS: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

TITULAR RESPONSABLE DE LA IPRESS: Mag. CARLOS LUIS URBANO DURAND

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	17/01/2024	11:00

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	14/02/2024	11:00

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	13/03/2024	11:00

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	17/04/2024	11:00

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	15/05/2024	11:00

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	12/06/2024	11:00

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	17/07/2024	11:00

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	14/08/2024	11:00

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	11/09/2024	11:00

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	16/10/2024	11:00

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	13/11/2024	11:00

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	4/12/2024	11:00

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

Director General INSN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. RAFFO ESCALANTE KANASHIRO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
C.M.P. 11622 - R.N.E. 11622

Jefe de la Oficina de Gestión de la
Calidad

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CESAR W. ROMERO RAMOS
C.M.P. N° 22503 - R.N.E. 27535
Jefe de la Oficina de Epidemiología

Jefe de la Oficina de
Epidemiología

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Mg. LUZ ANGELICA POMA ASMAT
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
C.E.P. 20585 - R.E. 1210

Jefe Departamento de
Enfermería

Directiva Sanitaria N° 92 -MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA